Ley: Congreso tramita leyes complementarias a decreto presidencial; libera cuotas de seguros de medicina privada

Boletín N°:

Ene 04, 2024 ARGENTINA

El Congreso argentino arranco el pasado 26 de diciembre sesiones extraordinarias convocadas por el presidente ultraliberal Javier Milei para debatir leyes complementarias a un megadecreto de desregulación económica resistido por la oposición y las centrales obreras que piden a la justicia que lo declare inconstitucional.

“Los diputados y senadores deberán elegir entre acompañar el cambio que ha votado la gente o seguir obstruyendo y poner palos en la rueda”, dijo este martes el portavoz presidencial, Manuel Adorni, en conferencia de prensa.

Pero el foco está puesto en el decreto con más de 300 leyes que Milei firmó la semana pasada y cuyo contenido despertó protestas callejeras, reacciones de la oposición y la convocatoria a una manifestación de las centrales obreras este miércoles para pedir que la justicia lo declare inconstitucional.

El pasado martes se oficializó además la anulación por decreto de los contratos de unos 7.000 empleados públicos en el marco de la reducción del gasto del Estado, que aspira a llegar al equivalente a 5% del Producto Interno Bruto (PIB).

El decreto limita el derecho a huelga, deroga la ley de alquileres, elimina normas de protección a los trabajadores y de resguardo al consumidor frente a aumentos abusivos de precios cuando la inflación anual supera el 160% y la pobreza el 40%.

También quita topes a las comisiones bancarias y tasas punitivas, libera las cuotas de los seguros de medicina privada, deja sin efecto la ley que establecía aumentos trimestrales a las jubilaciones y allana el camino a la privatización de empresas públicas y la conversión de los clubes deportivos en sociedades anónimas.

El decreto, contra el cual la justicia ya admitió un amparo colectivo de organizaciones civiles, debe ser refrendado en el Congreso, pero no fue incluido en el temario de las extraordinarias.

Entrará en vigor el viernes, diez días después de su firma, independientemente de su análisis en el Congreso que sólo puede aprobarlo o invalidarlo en su totalidad, sin modificar su contenido. Para rechazarlo es requisito que tanto la Cámara de Diputados como el Senado voten en contra.

Las demás fuerzas son tres partidos de centro y de derecha de la coalición Juntos por el Cambio, que tienen la segunda minoría, además de una pequeña representación de la izquierda y otras agrupaciones provinciales.

Fuente

Fuente: Udgtv

Enlace:
https://udgtv.com/noticias/congreso-argentino-trata-leyes-a-vasta-reforma-de-milei/208394